

DECLARACIÓN ESPECIAL DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE LAS MALVINAS

La Presidenta y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en ocasión de la XL Reunión del Consejo del Mercado Común:

1. Reafirmaron los términos de la “Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile” (Potrero de los Funes, República Argentina) y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la “Cuestión de las Islas Malvinas”.

Destacaron que la adopción de medidas unilaterales no es compatible con las resoluciones de las Naciones Unidas y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR, de UNASUR y de otros foros regionales y multilaterales.

2. Reiteraron, además, su repudio a las actividades de prospección y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en la plataforma continental argentina que desarrolla el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, actividades que están en franca oposición a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la AGNU, que insta a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General.

Recordaron las Declaraciones aprobadas en la Cumbre de América Latina y del Caribe y del Grupo del Río (Cancún); UNASUR (Los Cardales y Guyana) y MERCOSUR (San Juan) y reafirmaron su compromiso de adoptar, de conformidad con el Derecho Internacional y sus respectivas legislaciones internas, todas las medidas susceptibles de reglamentarse para impedir el ingreso a sus puertos de las embarcaciones que ostenten la bandera ilegal de las Islas.

Reafirmaron, en el marco de los acuerdos internacionales vigentes, su compromiso de informar al Gobierno Argentino sobre las embarcaciones o artefactos navales con rutas que incluyan las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur con cargas destinadas a las actividades hidrocarburíferas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina y, de ese modo, prevenir o evitar que dichas actividades se consoliden.

3. Ratificaron las declaraciones del MERCOSUR, UNASUR y del Grupo del Río, por medio de las cuales sus Gobiernos expresaron su formal y enérgica protesta ante la decisión adoptada por el Gobierno del Reino Unido de llevar a cabo ejercicios militares, incluyendo disparos de misiles desde las Islas Malvinas.

Recordaron, también, la declaración de la Cumbre Iberoamericana en el sentido de que los referidos ejercicios militares, al tiempo que violan la Resolución 31/49 de la AGNU, se contraponen al cabal cumplimiento de las normas sobre seguridad marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI), y son incompatibles con la política de apego a la búsqueda de una solución pacífica de la controversia de soberanía entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, reafirmaron su firme repudio a los referidos ejercicios militares y, en el contexto del llamado realizado en la 88ª. Reunión del Comité de Seguridad Marítima de la OMI, el 3 de diciembre pasado, exhortaron al Reino Unido al estricto cumplimiento de las normas internacionales de seguridad de la navegación de dicha Organización.

Foz de Iguazú, 17 de diciembre de 2010